

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 2 de febrero de 1993, de la Secretaría General Técnica, sobre adjudicación del concurso tipo 1/93 del Modelo 50 de Ingreso Oficial de la Junta de Extremadura.

Por anuncio de esta Consejería de Economía y Hacienda de fecha 15 de diciembre de 1992 (D.O.E. núm. 1 de 2 de enero de 1993) fue convocado Concurso Público para la determinación de tipo del Modelo 50 de Ingreso Oficial de la Junta de Extremadura.

Constituida la Comisión de Compras al efecto, en mesa de Contratación de conformidad con el Decreto 30/1987, de 24 de abril, en la Sesión del 1 de febrero, del año en curso, y vistas las ofertas de las empresas concursantes, se acordó hacer propuesta de adjudicación a la empresa que ofertó la proposición económica más ventajosa.

En este sentido, y vista la propuesta de resolución formulada,

y en virtud de la Orden de 20 de octubre de 1987, (D.O.E. núm. 85).

RESUELVO

Adjudicar a la empresa EUROFORM, el Concurso 1/93 de determinación de tipo del Modelo 50 de Ingreso Oficial de la Junta de Extremadura, en el precio ofertado por unidad o juego de impresos unitario de 5,980 pesetas.

Asimismo, se pone en conocimiento a todas las Consejerías y Organismos Autónomos dependientes de la Junta de Extremadura que deben solicitar a la citada empresa adjudicataria los Modelos 50 que necesiten, de conformidad con el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y la presente Resolución. A tales efectos, se señalan los datos de la empresa adjudicataria. EUROFORM. C/. Donoso Cortés, 6. 3.º. 06002-Badajoz. Teléfonos y Fax: 273278 - 273285.

Mérida, 2 de febrero de 1993.

El Secretario General Técnico,
JUAN DURAN MUÑOZ

IV. Administración de Justicia

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA E INSTRUCCION N.º 2 DE NAVALMORAL DE LA MATA

ANUNCIO de 20 de enero de 1993, sobre autos de procedimiento Judicial Sumario núm. 15/192.

EDICTO

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia núm. 2 de Navalmoral de la Mata, que cumpliendo lo acordado en providencia de es-

ta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria, número 151 del año 1992, promovido por el Procurador don Antonio Plata Jiménez en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día veinticinco de marzo de 1993 a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de tres millones setenta

y ocho mil pesetas no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día veintitrés de abril de 1993 siguiente con el tipo de tasación del setenta y cinco por ciento de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día veintiuno de mayo de 1993 celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

CONDICIONES

1.º No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 3.078.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al setenta y cinco por ciento de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitan sin sujeción a tipo.

2.º Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

3.º Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

4.º Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del art. 131 de la L. H. están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la

responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a extinción el precio del remate.

5.º Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

6.º Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los arts. 262 al 279 de la L.E.C., de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

FINCA OBJETO DE SUBASTA

Edificio en Aldeanueva de la Vera (Cáceres), inscrito en el Registro de la Propiedad de Jarandilla, con el núm. 3.619, tomo 579, libro 35 del Ayuntamiento de Aldeanueva, folio 30, inscripción 4.ª; está situada en el paraje de la Renta, hoy Avenida de Extremadura s/n de gobierno.

Se compone de un sótano, un semisótano, planta baja, un piso superior y desván. El sótano y semisótano tiene cada uno cuarenta metros de extensión superficial. La planta baja tiene una extensión de ochenta metros cuadrados. La planta superior, con inclusión de voladizos, tiene una superficie de 96,90 metros cuadrados. Linda: por su frente con la calle de su situación o Avenida de Extremadura; por la derecha entrando, Teodoro Hernández; por la izquierda, Macario Hernández y por el fondo, marradas. El edificio en conjunto se encuentra diáfano sin distribución en ninguna de sus plantas.

Dado en Navalmoral de la Mata, a 20 de enero de 1993.

El Juez de 1.ª Instancia N.º 2,
(Ilegible)

El Secretario,
(Ilegible)